

000029
"PARA DIGITALIZAR"

26 11

RESOLUCION No.88-2-i-1-01837

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por el señor Superintendente de Compañías Internas, mediante Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI;

QUE el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-0961 del 28 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

000030

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 88-2-1-1-01837

Compañía: INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Ing. Civ. Elías Buenam Diab, Ing. ~~Gregorio Delgado~~ y Luis Greenales González en favor de INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Marcanil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diario de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 MAYO 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

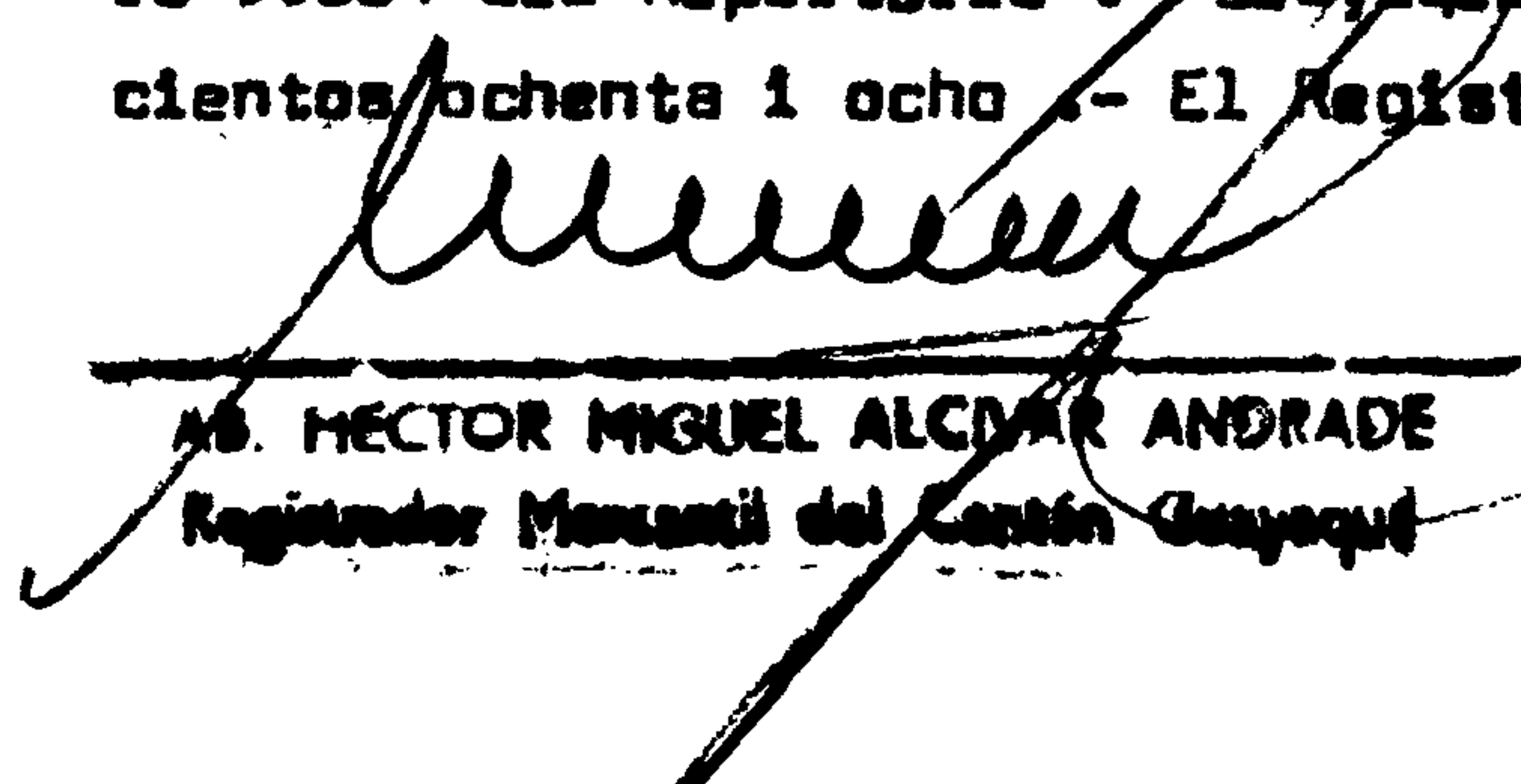
DL. MA.cdo

CERTIFICO :- Que en esta fecha queda inscrito el Aporte de Capital por Resolución No 88-2-1-1-01837 de 16 de Mayo del presente año, con el No 474 del Registro de Propiedad y anotado bajo el No 751 del Repertorio.- Salinas, a los veintión días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta i ocho

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

da inscrita la presente Resolución de fojas 22.369 a 22.370,
número 6.343 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
ro 9.081 del Repertorio .- Guayaquil, Junio dos de mil nove-
cientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8821 OYAN 81